



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO EN LA UNALM

FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para la contratación de personal docente a plazo determinado en las facultades de la Universidad Nacional Agraria La Molina. La contratación de docentes y jefes de práctica en la UNALM es por concurso público de méritos.

ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los departamentos académicos, comisiones evaluadoras y postulantes a una plaza vacante.

DEL DOCENTE CONTRATADO:

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. El docente contratado se clasifica en:

- ✓ **Docente Contratado Tipo A (DC A)** - Cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N°30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el Grado Académico de Doctor.
- ✓ **Docente Contratado Tipo B (DC B)** - Cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N°30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el Grado Académico de Magister.

Los **Jefes de Práctica** pertenecen a un estatus particular de contratación, que, sin formar parte de la carrera docente, aportan al desarrollo de las actividades académicas de la universidad, encargándose de desarrollar, de acuerdo con los docentes, todo el aspecto práctico de las labores académicas (Art. 454° y Art. 455 del RGUNALM), como actividad preliminar a la docencia. Es requisito indispensable contar con título universitario (Art. 81 de la Ley N°30220).

El presente documento presenta las Bases y la Tabla de Evaluación para Contrato Docente a plazo determinado, adecuado a los artículos correspondientes del nuevo Reglamento General UNALM 2017, los cambios relacionados a la Ley N° 30220, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, el Anexo DS418_2017

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

La convocatoria al concurso público para contrato docente a plazo determinado es efectuada por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad, y a solicitud de uno de los Departamentos Académicos.

Para efecto de lo anterior, cada Consejo de Facultad nombra un Jurado integrado por docentes de la más alta categoría, dos (2) correspondientes al Departamento Académico convocante, dos (02) de otros departamentos académicos de la facultad y el Director del Departamento Académico respectivo, quien lo preside y un veedor solicitado a otra facultad. El jurado presenta el informe de los resultados del concurso a la facultad, para que el Consejo, previa revisión del informe de la CED, emita la resolución respectiva, y sea elevada al Consejo Universitario para su ratificación (Art. 459° y Art. 460° del RGUNALM).

Las bases del concurso precisan los plazos y requisitos para la inscripción de los postulantes. La información complementaria (convocatoria, cronograma, remuneración, tablas de evaluación, etc) se encuentra en los anexos adjuntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

El postulante debe inscribirse en la Unidad de Recursos Humanos de la UNALM, entregando en un solo acto la documentación pertinente, debidamente foliada y ordenada de acuerdo a la tabla, elaborada y aprobada por el Consejo Universitario (Art. 440, Art. 465° y Art. 466° del RGUNALM), que será utilizada en la calificación. Queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

El postulante debe presentar la solicitud de inscripción señalando la plaza a la que postula y dos legajos conteniendo la siguiente documentación:

- 1- Un expediente acreditando los requisitos genéricos:
 - ✓ Copia fotostática simple del DNI;
 - ✓ Declaración jurada de buena salud física y mental. De ganar el concurso deberá presentar las constancias expedidas por un Centro de Salud: MINSA o ESSALUD;
 - ✓ Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales ni penales. De ganar el concurso deberá presentar las constancias expedidas por la institución competente;
 - ✓ Declaración Jurada de no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral;
 - ✓ Declaración Jurada de no haber sido destituido por sanción administrativa;
 - ✓ Declaración Jurada de conocer las bases del concurso y someterse a lo estipulado en él.

- 2- Un expediente acreditando los requisitos específicos:
 - ✓ Datos generales del postulante;
 - ✓ Copia fotostática de los grados académicos y título profesional registrados en la SUNEDU. En el caso de grados y títulos obtenidos en el extranjero, deben acompañarse las constancias de reconocimiento o revalidación;
 - ✓ Copia fotostática de los diplomados y/o ciclos optativos autenticados por la Entidad otorgante;
 - ✓ Copia fotostática de otros estudios de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional acreditados con la certificación respectiva;
 - ✓ Copia fotostática de las resoluciones, o constancias de pago expedidas por autoridad competente, que acredite la experiencia docente universitaria;
 - ✓ Copia fotostática de las constancias de aceptación o de las publicaciones en revistas científicas, libro o capítulo de libro, de cada uno de los trabajos de investigación realizados;
 - ✓ Copia fotostática de las resoluciones, o constancias de pago expedidas por autoridad competente, que acredite la experiencia laboral.

Asimismo, presentará la **FICHA DE INSCRIPCIÓN** del examen de idiomas (formato proporcionado por el Centro de idiomas).

Vencido el plazo para la inscripción de postulantes, indicado en las bases del concurso, no se aceptarán nuevas inscripciones. En la misma fecha, la Unidad de Recursos Humanos levantará un acta de cierre de inscripción y remitirá el expediente en sobre cerrado con todo lo actuado a las facultades respectivas, quienes remitirán el expediente a los Jurados Calificadores, a fin de mantener la confidencialidad de la información.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO

El proceso de evaluación para contrato docente está constituido por las siguientes cuatro etapas:

1. Cumplimiento de requisitos: mínimos, genéricos y específicos
2. Currículo de vida
3. Disertación;
4. Entrevista personal.

La evaluación de cada etapa del concurso es de carácter cancelatorio. Los postulantes que hayan superado los requisitos o puntajes mínimos podrán ser declarados Aptos para continuar en las siguientes etapas del concurso, de acuerdo con la Tabla 1.

Etapa 1: Evaluación de requisitos (Tabla 1)

El Jurado Evaluador verificará en primera instancia que los postulantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la UNALM y posteriormente revisará que en los expedientes de los postulantes se acredite el cumplimiento de los requisitos genéricos y específicos exigidos en las bases para la plaza a la que postula.

TABLA 1: Etapa 1: Cumplimiento de requisitos mínimos y puntajes máximos para el Contrato Docente en la UNALM

ETAPAS DE EVALUACIÓN	Puntaje
I. REQUISITOS MÍNIMOS	
Generales y Específicos	Cumple/ No cumple
II. CURRÍCULO	
2.1 Formación	
2.1.1 Formación académica	
Grados académicos	20
Títulos profesionales	05
2.1.2 Formación complementaria	10
2.2 Experiencia	
2.2.1 Experiencia docente	10
2.2.2 Experiencia de investigación	10
2.2.3 Experiencia laboral no docente	05
2.3 Dominio de un idioma extranjero	10
III. DISERTACIÓN	20
IV. ENTREVISTA PERSONAL	10
TOTAL	100



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

Requisitos mínimos para contrato docente a plazo determinado

Docente Contratado Tipo A (DC A):

- a. Tener título profesional y el grado de doctor en la especialidad o afín que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, reconocido o revalidado según Ley.
- b. Haber desempeñado cinco (05) años de docencia universitaria. En caso de no cumplir con el requisito de la docencia universitaria, acreditar documentariamente una reconocida trayectoria académica con un mínimo de diez (10) años de ejercicio profesional en la que puede incluirse el tiempo de estudios posgraduados en la especialidad o afín.
- c. Haber realizado, por lo menos dos (02) trabajos de investigación, publicados o aceptados para su publicación, en revistas indizadas; o en libros de la especialidad o afín en extensión o investigación, con ISBN.
- d. Haber sido declarado apto como resultado de una prueba psicológica (Inciso d) del Art. 475° del RGUNALM).

Docente Contratado Tipo B (DC B):

- a. Tener título profesional y el grado académico de maestro en la especialidad o afín que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, reconocido o revalidado según Ley.
- b. Haber desempeñado tres (03) años de docencia universitaria. En caso de no cumplir con el requisito de la docencia universitaria, acreditar documentariamente una reconocida trayectoria académica con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional en la que puede incluirse el tiempo de estudios posgraduados en la especialidad o afín.
- c. Haber realizado, por lo menos un (01) trabajo de investigación, publicado o aceptado para su publicación, en revistas indizadas; o en libros de la especialidad o afín en extensión o investigación, con ISBN.
- d. Haber sido declarado apto como resultado de una prueba psicológica (Inciso d) del Art. 476° del RGUNALM).

Requisitos genéricos y específicos:

El postulante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos genéricos y específicos exigidos en las bases para la plaza a la que postula. En esta parte el jurado revisará el cumplimiento de la entrega de documentos en los expedientes 1 y 2, así como el resultado de la prueba psicológica que deberá integrar un protocolo de prevención de actos contra el hostigamiento sexual y discriminación.

Expediente 1: Requisitos genéricos

Expediente 2: Requisitos específicos

La calificación de acuerdo con la Tabla 1, se basa en el cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos para su declaración de apto a continuar en el proceso de evaluación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

Etapa II Evaluación de currículum de vida (Tabla 2)

El jurado calificador evaluará el currículum de vida utilizando la Tabla 2:

TABLA 2.- Etapa 2: Evaluación del Currículum de Vida

A. FORMACIÓN	Puntaje
Se valora la formación académica y la formación complementaria	
A1 FORMACIÓN ACADÉMICA	
La formación académica está constituida por los estudios realizados para la obtención del grado académico y del título profesional y grados académicos en la especialidad, áreas afines a la especialidad. Se considera área afín, a las carreras que pertenecen a una misma Facultad o a las especificadas en la convocatoria a concurso. Los grados y/o títulos profesionales deben estar registrados en la SUNEDU Los estudios concluidos de maestría o doctorado y la sustentación de tesis se acreditan a través de las constancias respectivas.	
A11 Grados Académicos	
En este rubro se suman los puntajes de todos los estudios realizados en la especialidad y las áreas afines a la especialidad hasta alcanzar un máximo de 20 puntos.	
En la especialidad	
a) Con grado académico de Ph.D. o Doctor	12
b) Estudios concluidos de Ph.D. o Doctorado con tesis sustentada	10
c) Estudios concluidos de Ph.D. o Doctorado sin tesis sustentada	8
d) Con grado académico de Mg.Sc., Maestría o Magister	8
En áreas afines a la especialidad	
a) Con grado académico de Ph.D. o Doctor	10
b) Estudios concluidos de Ph.D. o Doctorado con tesis sustentada	8
c) Estudios concluidos de Ph.D o Doctorado sin tesis sustentada	6
d) Con grado académico de Mg.Sc., Maestría o Magister	6
e) Estudios concluidos de Mg.Sc., Maestría con tesis sustentada	4
f) Estudios concluidos de Mg.Sc., Maestría o Magister sin tesis sustentada	2
Máximo 20 puntos	
A12 Título Profesional	
a) En la especialidad	5
b) En área afín a la especialidad	3
c) En área no afín a la especialidad	1
Máximo 05 puntos	
A2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
La formación complementaria está constituida por los estudios no conducentes a la obtención de un título profesional o grado avanzado y por las participaciones académicas realizadas en los últimos cinco años con fines de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional. Los estudios y las participaciones se acreditarán con la certificación respectiva.	
Diplomado	2
Estudios de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional. Se califica con 1.5 puntos por cada 60 horas acumuladas.	Hasta 8
Seminarios, talleres, simposios, congresos, etc. (0.5 puntos c/u)	Hasta 10
Máximo 10 puntos	
Sub Total de Formación Académica y Complementaria (A11) + (A12) + (A2) Máximo 35 puntos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

B. EXPERIENCIA	
<p>Este criterio considera la experiencia del docente en tres campos: enseñanza universitaria, investigación y ejercicio laboral. La experiencia en enseñanza valora la participación en el proceso aprendizaje – enseñanza en función al número de años como docente universitario. Los estudios de posgrado pueden ser considerados como experiencia profesional. La experiencia en investigación valora la producción intelectual realizada en forma individual o grupal en función al número de artículos científicos que han sido publicados o aceptados para su publicación en revistas indizadas especializadas. La experiencia laboral valora la responsabilidad asumida en el cargo más alto en una institución privada y/o estatal, a partir de la obtención del grado de bachiller y en actividades laborales ligadas directamente a sus áreas de formación.</p>	
B1 Experiencia Docente	
<p>Se acredita la experiencia como docente con la resolución correspondiente o las constancias de pagos expedidos por la autoridad competente. Se considera el número de años de labor académica universitaria ejercida desde la condición de Jefe de Práctica. Se asigna 2.0 puntos por cada año.</p>	Hasta 10
Máximo 10 puntos	
B2 Experiencia en investigación	
<p>La experiencia en investigación se sustenta con la producción intelectual en los 10 últimos años de artículos científicos, libros realizados y ponencias en congresos, Los artículos científicos se acreditan con la constancia de publicación o de aceptación para su publicación en una revista científica. Los artículos de investigación ya publicados se acreditan con la fotocopia de la revista científica donde figura dicho artículo. La autoría o coautoría de libros relacionados con la especialidad se acreditan con la fotocopia del libro donde figura como autor o coautor. Los libros deben contar con un registro (ISBN) y derechos reservados (Copyright). La calificación será realizada de acuerdo con la Directiva para la evaluación de publicaciones.</p>	Hasta 10
Criterios de calificación:	
a) Artículo de su especialidad publicado en una revista que se encuentra en la Base de Datos Web of Science o Scopus, y en los Cuartiles: Q1 o Q2. (5 ptos. c/u)	
b) Artículo de su especialidad publicado en una revista que se encuentra en la Base de Datos Web of Science o Scopus, y en los Cuartiles: Q3 o Q4.(4.5 ptos. c/u)	
c) Artículo de su especialidad publicado en una revista que se encuentra en la Base de SciELO. (4 ptos. c/u)	
d) Artículo de su especialidad publicado en una revista que se encuentra en la Base de Datos Redalyc y Dialnet (3.5 ptos. c/u)	
e) Artículo publicado en una revista que se encuentra arbitrada y se encuentra en un directorio o un catálogo de búsqueda (Latindex y equivalentes). (3 ptos. c/u)	
f) Libro internacional con ISBN de una editorial en investigación o de una institución académica debidamente acreditada u organismo internacional de prestigio (5 ptos. c/u)	
g) Autor(es) de capítulo de libro internacional con ISBN de editorial en investigación o de una institución académica debidamente acreditada u organismo internacional de prestigio (4 ptos. c/u)	
h) Libro nacional en investigación o extensión, con ISBN (3.5 ptos. c/u)	
i) Autor(es) de capítulo de libro nacional con ISBN de editorial en investigación o de una institución académica debidamente acreditada u organismo internacional de prestigio (3 ptos. c/u)	
j) Patente de invención (5 ptos. c/u)	
k) Presentación de resultados de una investigación (con resumen adjunto y constancia) en Congresos, nacional (1 pto .c/u) internacional (2 ptos. c/u)	
Máximo 10 puntos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

B3 Experiencia laboral	
Se acredita la experiencia laboral con el certificado de trabajo o resolución correspondiente o boleta de pago emitida por la autoridad competente. La experiencia laboral se computa a partir de la fecha de haber obtenido el grado de bachiller. En cargos de Gerente, Director o cargo equivalente se asigna 1.0 puntos por cada año, para otros cargos 0.5 punto por año.	
Máximo 10 puntos	
Sub Total Experiencia (B1) + (B2) + (B3)	Máximo 30 puntos
C. IDIOMAS	
El nivel de dominio de un idioma, adicional a la lengua nativa (español), se acreditará con la constancia de los resultados de un examen de suficiencia a cargo del Centro de Idiomas de la UNALM. La Universidad promueve el conocimiento del idioma inglés, por lo que su calificación es mayor a la de cualquier otro idioma.	
a) Inglés: Nivel Avanzado (04), Nivel Intermedio (03), Nivel Básico (02)	Hasta 04
b) Otro idioma: Nivel Avanzado (03), Nivel Intermedio (02), Nivel Básico (01)	Hasta 03
Máximo 05 puntos	
Total currículum de vida (A) + (B) + (C)	Máximo 70 puntos

Los resultados de los postulantes con los puntajes obtenidos en esta etapa se publicarán en la página web de la UNALM, indicando los postulantes declarados aptos para pasar a la siguiente etapa, por haber cumplido con el mínimo requerido de calificación.

Puntajes mínimos para pasar a la etapa 3:

Docente DC-A: 40 puntos

Docente DC-B: 30 puntos

Etapa III Evaluación de la Disertación (Tabla 3)

El Jurado Calificador evaluará la disertación utilizando la tabla 3:

TABLA 3- Etapa 3: Evaluación de la Disertación

DISERTACIÓN
La disertación pública permitirá medir el conocimiento y las capacidades pedagógicas del postulante y versará, directa o indirectamente, en uno de los temas consignados en uno de los sílabos de cualquiera de las asignaturas de la plaza a la que postula, obtenido por sorteo y considerando el mismo tema para todos los postulantes a dicha plaza. Está constituida por dos etapas: exposición y preguntas. La exposición tendrá una duración máxima de 20 minutos. Durante la exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales de su autoría que considere adecuadas.
El postulante dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para que cada miembro del Jurado Calificador le formule un máximo de dos (02) preguntas. La calificación de cada ítem se realiza en una escala numérica de 0 a 20. Los puntajes asignados a cada ítem se promedian para obtener el calificativo de cada miembro del jurado. El calificativo final se obtiene calculando la MEDIANA de los calificativos de los miembros del jurado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

a) Organización de la clase: Inicio, desarrollo y cierre.	Max. 4 ptos.
b) Habilidad para exponer el tema con claridad y precisión	Max. 4 ptos
c) Destreza para relacionar la teoría con la práctica	Max. 4 ptos
d) Habilidad en el uso adecuado de la tecnología educativa	Max. 4 ptos
e) Dominio del tema en contenido y profundidad (preguntas)	Max. 4 ptos
Total, Disertación o Clase Modelo	Máximo 20 puntos

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa será de 11 puntos.

Los resultados de los postulantes declarados aptos para pasar a la etapa de entrevista personal, serán publicados en la página web de la UNALM.

Etapa IV Evaluación de la Entrevista Personal (Tabla 4)

La evaluación de la Entrevista Personal se realizará usando la Tabla 4

TABLA 4- Etapa 4: Evaluación de la Entrevista Personal

ENTREVISTA PERSONAL	
La entrevista personal tiene una duración máxima de 30 minutos. La calificación de cada ítem se realiza en una escala numérica de 0 a 10, los puntajes asignados a cada ítem se promedian para obtener el calificativo de cada miembro del jurado. El calificativo final se obtiene calculando la MEDIANA de los calificativos de los miembros del jurado.	
a) Valores humanos: Plantear una vivencia donde se aplique un juicio de valor y solicitar opinión.	Max. 2 ptos.
b) Comunicación no verbal: Evaluar contacto visual, gesticulación, tono de voz, postura, etc.	Max. 2 ptos.
c) Comunicación verbal: Evaluar fluidez verbal, riqueza de vocabulario y uso apropiado del lenguaje	Max. 2 ptos.
d) Identificación con la UNALM: Solicitar que formule una propuesta innovadora de mejora institucional. Indagar sobre el conocimiento que tiene sobre la universidad.	Max. 2 ptos.
e) Actualidad Nacional y Mundial: Formular preguntas de la actualidad nacional y mundial.	Max. 2 ptos.
Total Entrevista Personal	Máximo 10 puntos

El puntaje mínimo para aprobar la Entrevista personal será de 6 puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

Una vez concluida las cuatro etapas del concurso, el Jurado Calificador integrará las calificaciones de los postulantes que pasaron el mínimo puntaje requerido, de la siguiente forma:

CALIFICACIÓN FINAL (CF)	
TOTAL: (Etapa II + Etapa III + Etapa IV) =	Máximo 100

Los resultados finales se publicarán en la página web de la UNALM, posterior a la aprobación de Consejo Universitario.

En caso de empate en el primer lugar se declarará ganador al concursante que haya obtenido el puntaje más alto en la Disertación y de persistir el empate al que tenga el puntaje más alto en la entrevista personal.

Puntajes mínimos requerido para contrato docente de plazo determinado:

Docente	Puntaje Mínimo
Docente DC-A	57
Docente DC-B	47

PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACION DE JEFE DE PRÁCTICAS

Según la Ley Universitaria N° 30220 la condición de Jefe de Práctica no forma parte de la carrera docente, sin embargo, su labor pedagógica en la UNALM es reconocida debido a que son los encargados de desarrollar todo el aspecto práctico de los cursos en coordinación con los profesores de teoría (Art. 454° del RGUNALM).

Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación del ingreso a la labor preliminar a la docencia en la UNALM, en condición de Jefe de Práctica, es de carácter cancelatorio y considera tres etapas de evaluación. Los concursantes a Jefes de Práctica quedan exceptuados del requisito de la disertación pública (Art. 466° del RGUNALM). Los puntajes máximos para obtener en cada una de ellas se muestran en la siguiente tabla: El Jurado Evaluador verificará en primera instancia que los postulantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la UNALM y posteriormente revisará que en los expedientes de los postulantes se acredite el cumplimiento de los requisitos genéricos y específicos exigidos en las bases para la plaza a la que postula.

El proceso de evaluación para contrato de Jefe de Práctica está constituido por las siguientes tres etapas de evaluación:

1. Cumplimiento de requisitos: mínimos, genéricos y específicos
2. Currículo de vida
3. Entrevista personal.

La evaluación de cada etapa del concurso es de carácter cancelatorio. Los postulantes que hayan superado los requisitos o puntajes mínimos podrán ser declarados Aptos para continuar en las siguientes etapas del concurso, de acuerdo con la Tabla 5



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

TABLA 5: Etapa 1: Evaluación de requisitos Mínimos y puntajes para el Contrato de Jefe de Práctica en la UNALM

ETAPAS DE EVALUACIÓN	Puntaje
I. REQUISITOS MINIMOS	
Generales y Específicos	Cumple Si / No
II. CURRÍCULO DE VIDA	
2.1 Formación	
2.1.1 Formación académica	30
2.1.2 Formación complementaria	15
2.2 Experiencia en apoyo a la docencia	10
2.3 Dominio de un idioma extranjero	05
2.4 Otros méritos	10
III. ENTREVISTA PERSONAL	
	30
TOTAL	100

Etapa I: Evaluación de Requisitos

Requisitos mínimos

- 1- Tener título profesional.
- 2- Haber participado en labores de investigación o de apoyo a la docencia.
- 3- Haber sido declarado apto como resultado de una prueba psicológica.
- 4- Estar comprendido preferentemente en el tercio superior de su promoción en la escala de rendimiento académico (Inciso c) del Artículo 203° del ESTATUTO UNALM).

Etapa II: Evaluación del Currículo de Vida

Para la evaluación del currículo de vida se empleará la Tabla 6:

TABLA 6-: Etapa 2: Evaluación del Currículo de Vida

A. FORMACIÓN	Puntaje
A1 FORMACIÓN ACADÉMICA La formación académica está constituida por los estudios conducentes a la obtención del título profesional, en la especialidad especificada en la convocatoria para el concurso de plazas. El título profesional se acredita con la copia fotostática autenticada por Notario Público o por el Secretario General de la universidad otorgante. El título profesional obtenido en el extranjero debe ser reconocido por la SUNEDU o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.	
a) Título profesional (especialidad especificada en la convocatoria)	25
b) Otros grados académicos (Maestría o Doctorado)	5
Máximo 30 puntos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

A2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
La formación complementaria está constituida por los estudios de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional, no conducentes a la obtención del título profesional y por las participaciones académicas realizadas en los últimos tres años. Los estudios y las participaciones se acreditarán con la certificación respectiva.	
Diplomados	5
Cursos de perfeccionamiento, actualización y desarrollo profesional. Se califica con 3.0 puntos por cada 60 horas acumuladas.	Hasta 10
Participación en seminarios, talleres, simposios, congresos, etc. (1.0 puntos c/u)	Hasta 10
Máximo 15 puntos	
Sub – Total de Formación (A1) + (A2)	Máximo 45 puntos
B. EXPERIENCIA EN APOYO A LA DOCENCIA	
	Puntaje
Este criterio toma en consideración la experiencia en el proceso aprendizaje – enseñanza en función al número de años que participa en apoyo a la docencia a nivel universitario o no universitario. Se considera a nivel universitario la experiencia desde la condición de Jefe de Práctica. A nivel no universitario se considera la experiencia en colegios, academias y/o institutos. Se acredita la experiencia en apoyo a la docencia con la resolución correspondiente o las constancias de pagos expedidos por la autoridad competente.	
a) A nivel universitario se califica 2.5 puntos c/año	Hasta 10
b) A nivel no universitario se califica 1.5 punto c/año	Hasta 05
Máximo 10 puntos	
C. IDIOMAS	
El nivel de dominio de un idioma adicional a la lengua nativa (español) se acreditará con la constancia obtenida mediante un examen de suficiencia cuya aplicación estará a cargo del Centro de Idiomas de la UNALM. La universidad promueve el dominio del idioma inglés, por lo que su calificación es mayor a la de cualquier otro idioma.	
a) Idioma inglés: Nivel Avanzado (3), Nivel Intermedio (2), Nivel Básico (1)	Hasta 03
b) Otros idiomas: Nivel Avanzado (2), Nivel Intermedio (1), Nivel Básico (0.5)	Hasta 02
Máximo 05 puntos	
D. OTROS MÉRITOS	
	Puntaje
En este criterio se toma en cuenta el antecedente académico a nivel de pregrado del postulante, a través del orden de mérito en su especialidad al momento de egresar de la universidad. Se acreditará con la constancia expedida por la autoridad competente.	
a) Quinto superior	10
b) Tercio superior	06
Máximo 10 puntos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RESOLUCIÓN N° 0201-2023-CU-UNALM

Total Currículo de Vida (A) + (B) + (C) + (D)	Máximo 70 puntos
--	-------------------------

Los resultados de los postulantes declarados aptos para pasar a la etapa de la entrevista, se publicarán en la página web de la UNALM.

El puntaje mínimo para pasar de la Etapa II a la Etapa III de entrevista personal es 30 puntos.

Etapa III. Entrevista personal (Tabla 7)

TABLA 7- Etapa 3: Entrevista personal

ENTREVISTA PERSONAL	
Este rubro mide la integridad personal, cualidades de comunicación, conocimiento sobre la universidad y cultura general. Tiene una duración máxima de 30 minutos. La calificación de cada miembro del jurado se hace mediante una escala numérica de 0 a 10, los puntajes asignados a cada rubro se promedian para obtener el calificativo de cada miembro de jurado. El calificativo final se obtiene calculando la MEDIANA de los calificativos de los miembros del jurado.	
a) Valores humanos: Plantear una vivencia donde se aplique un juicio de valor y solicitar su opinión.	Max. 6 pts.
b) Comunicación no verbal: Evaluar contacto visual, gesticulación, tono de voz, postura, etc.	Max. 6 pts.
c) Comunicación verbal: Evaluar fluidez verbal, riqueza de vocabulario y uso apropiado del lenguaje.	Max. 6 pts.
d) Identificación con la UNALM: Solicitar que formule una propuesta innovadora de mejora institucional. Indagar sobre el conocimiento que tiene sobre la universidad.	Max. 6 pts.
e) Actualidad Nacional y Mundial: Formular preguntas de la actualidad nacional y mundial.	Max. 6 pts.
Total de Entrevista Personal	Máximo 30 puntos

El puntaje mínimo para aprobar la etapa de la entrevista personal es de 16 puntos

Integración de las calificaciones

Concluida las tres etapas del concurso, el Jurado Calificador integrará las calificaciones y elaborará un ranking con las calificaciones finales, obtenido de la siguiente forma:

CALIFICACIÓN FINAL	
TOTAL: (Etapa II + Etapa III) =	Mínimo 30 + 16 = 46

Los resultados finales se publicarán en la página web de la UNALM, de acuerdo al cronograma aprobado por Consejo Universitario.

En caso de empate en el primer lugar se declarará ganador al concursante que haya obtenido el puntaje más alto en la Entrevista Personal y de persistir el empate al que tenga el puntaje más alto en la entrevista personal.